



DESPACHO, 25 de noviembre de 2022.-

DECRETO N° 150

VISTO:

El Decreto N° 135/2022 mediante el cual este Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Pública N° 31/2022 para la ampliación de la planta de clasificación de residuos reciclables, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la presentación de propuestas no hubo oferentes, según consta en el Acta N° 034 de fecha 18 de noviembre de 2022.-

Que este D.E.M. cree necesario declarar desierta la licitación Pública N° 31/2022 y proceder a un nuevo llamado, por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) DECLÁRESE desierta la Licitación Pública N° 31/2022 dispuesta por Decreto N° 135/2022, conforme a los antecedentes obrantes en el Expediente Municipal N° 13.072/2022.-

ARTÍCULO 2º) LLÁMASE a Licitación Pública N° 39/2022 hasta día **16 de diciembre de 2022** a las **10:30 hs.** o el día posterior si éste fuera inhábil, para:

AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES

ARTÍCULO 3º) El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gov.ar, en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.-

ARTÍCULO 4º) El valor del pliego es de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** para los interesados la suma se podrá abonar en:

4.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

4.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 5º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-)**-

ARTÍCULO 6º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas



vía email a: compras@casilda.gov.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la pagina web www.casilda.gov.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. No pudiendo los oferentes argumentar desconocimiento de las circulares.-

ARTÍCULO 7º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **16 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs.**-

ARTÍCULO 8º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **16 de diciembre 2022 a las 11:00 hs.** en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado N° 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista se viere impedida la realización del acto de apertura, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 9º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 10º) LOS fondos destinados para “Ampliación planta de clasificación de residuos reciclables”, serán afectados a la Partida N° 1210303100000 “Programas Construcción y Gestión Ambiental” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Producción, Empleo y Desarrollo Sustentable, el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat y el Contador General.-

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, el Secretaría de Producción, Empleo y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-

FERNANDO R. MATTIELI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Arq. Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano
y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C.P.N. Fernando R. VIGO
Secretario de Producción, Empleo
y Desarrollo Sustentable
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Dr. Andrés COLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2022 DECRETO Nº 150/2022
"AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES"**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 50.000.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.500.000

GARANTÍA DE OFERTA: 1% de \$ 4.500.000.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs, Dpto. Compras y Suministros, Moreno Nº 1450 de la Ciudad de Casilda.-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Oferta económica y especificaciones con firma y aclaración en todas sus hojas.-

ACTO DE APERTURA: el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Casado Nº 2090 de la Ciudad de Casilda.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Arq. Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano
y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C.P.N. Fernando R. VIGO
Secretario de Producción, Empleo
y Desarrollo Sustentable
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C. I. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2022 DECRETO Nº 150/2022
"AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para "Ampliación planta de clasificación de residuos reciclables".-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interposición persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan concurso de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que se encuentren afectados por inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2022 DECRETO Nº 150/2022
AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES**

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado y con aclaración de firmas en todas sus hojas, que podrá ser impreso desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y la cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico, el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.6 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

3.7 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.8 Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

3.9 Nota Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.10 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.11 Garantía de oferta, consiste en el depósito del **1% de \$ 4.500.000**, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.11.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.11.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.



3.11.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuara en fecha y hora indicada en el Decreto N° 150/2022 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. El pago se realizará con un anticipo financiero del 20% del presupuesto ofrecido para acopio de materiales, que será descontado de las certificaciones en la misma proporción, y saldo en pagos mensuales de acuerdo a avance de obra, correspondiente a los items expresados en la propuesta.-

ARTÍCULO 8º) DEL AJUSTE DE OBRA. Los valores de la oferta se ajustarán al valor UVIs Banco Nación tomando como base del mismo la fecha de otorgamiento del anticipo financiero. Para ello se convertirá el monto total de la oferta adjudicada a la cantidad que corresponda de unidades mencionadas quedando el mismo como valor total expresado en UVIs de la obra.

La aplicación de ajuste de avance de obra que se realice mensualmente reflejará la variación del valor UVIs de la fecha de certificación al valor UVIs de origen previsto.-

ARTÍCULO 9º) MANTENIMIENTO DE OFERTAS. Los oferentes están obligados a mantener la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente 15 días más en caso que el DEM aun no haya concluido los trámites de adjudicación.-

ARTÍCULO 10º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros de Casilda; hasta las 10.30 hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.-

ARTÍCULO 11º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

11.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

11.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas o alguna que a criterio municipal sea considerada de esa manera, el DEM queda facultado para llamar a ese o esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

11.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

11.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

11.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la totalidad o partes de la presente que no modifiquen el sentido y objeto de la licitación con aprobación del licitante de dicha variación, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 12º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

12.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

12.2 Declaración jurada con email oficial.

12.3 Pago del Pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 se solicitara se subsane el incumplimiento otorgando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas



hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gov.ar. y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 13º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

13.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

13.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

13.3 La impugnación deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Municipio por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**.

13.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

13.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

13.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

13.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.-

ARTÍCULO 16º) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.-

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- El pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- La propuesta adoptada.
- El acta y/o Resolución de Adjudicación.
- El contrato.

ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas, por transferencia no autorizada del contrato, y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

ARTÍCULO 19º) DE FORMA.-

FERNANDO R. MATTI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Arq. RAÚL D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano
y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C.P.N. Fernando R. VIGO
Secretario de Producción, Empleo
y Desarrollo Sustentable
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

J. Juan Manuel NAVIGNE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022 DECRETO N° 150/2022
"AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. LA Municipalidad de Casilda llama a la Licitación Pública N° 39/2022, "Ampliación planta de clasificación de residuos reciclables".-

ARTÍCULO 2º) DE LA OBRA. EL oferente deberá presupuestar de acuerdo a planos adjuntos, que como anexos son parte del presente, la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificados en la planilla de oferta en los ítems denominados como:

2.a) TRABAJOS PRELIMINARES. Limpieza de terreno/obra, obrador y servicios, nivelación de terreno y replanteo de obra.

2.b) MOVIMIENTO DE TIERRA. Excavación zanjas cimentaciones.

2.c) ESTRUCTURAS DE Hº Aº. Llenado de cimientos hormigón RCD, viga de fundación Hº Aº, columna Hº Aº, viga Hº Aº, viga dintel, losa Hº Aº (viguetas ladrillo cerámico).

2.d) MAMPOSTERÍAS. Ladrillos comunes en elevación, ladrillos cerámicos huecos 12 cm, bloques de hormigón comunes 20 cm.

2.e) CAPAS AISLADORAS. Horizontal en muros, vertical en muros.

2.f) CUBIERTA. Chapas N° 25, correas metálicas.

2.g) CONTRAPISOS. Interior completo fino.

2.h) CIELORRASOS. Placas de yeso.

2.i) REVESTIMIENTOS. Cerámicos esmaltados.

2.j) PISOS. Interior cerámicos esmaltados, exterior vereda perimetral.

2.k) ZOCALOS. Cerámicos esmaltados h 10cm.

2.l) CARPINTERÍAS. Ventanas de aluminio, puertas placas.

2.m) VIDRIOS. Vidrios cristal laminado 3+3 mm.

2.n) PINTURAS. Látex para exterior + fijador.

2.o) EQUIPAMIENTO. Amoblamiento cocina bajo mesada alacena, amoblamiento vestuario.

2.p) VARIOS. Limpieza periódica y final de obra, gastos imprevistos.

ARTÍCULO 3º) DE LAS INSTALACIONES. EL ítem denominado Instalaciones Sanitarias (cloacal, pluvial y electricidad) será provisto por el Municipio a los efectos de no interferir en el ritmo normal de desarrollo de obra.-

ARTÍCULO 4º) DE LOS MATERIALES. LOS materiales de obra serán verificados en calidad y cantidad por la Inspección Municipal, cualquier modificación en las especificaciones expresadas en el presente deberá previamente ser aprobada por esa inspección.-

ARTÍCULO 5º) DEL PROYECTO. EL proyecto previsto de ampliación de obra deberá ser ejecutado en medidas y especificaciones indicadas, la alteración del mismo en más o en menos no deberá modificar su funcionamiento y tendrá que ser previamente comunicada a la Inspección de Obra.-

ARTÍCULO 6º) DE LOS PLAZOS. EL plazo de obra está previsto en 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, y sólo podrá ser modificado por causas de fuerza mayor (condiciones climáticas, falta de materiales en el mercado, etc.), o si el Municipio por razones justificadas así lo decidiera.-

ARTÍCULO 7º) SE ADJUNTA. SE adjunta anexo y plano con especificaciones técnicas.-

ARTÍCULO 8º) DE FORMA.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Arq. RAÚL PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat

J. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas

Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
Tel: (34) (3464) 422211 / 422212 / 422255
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



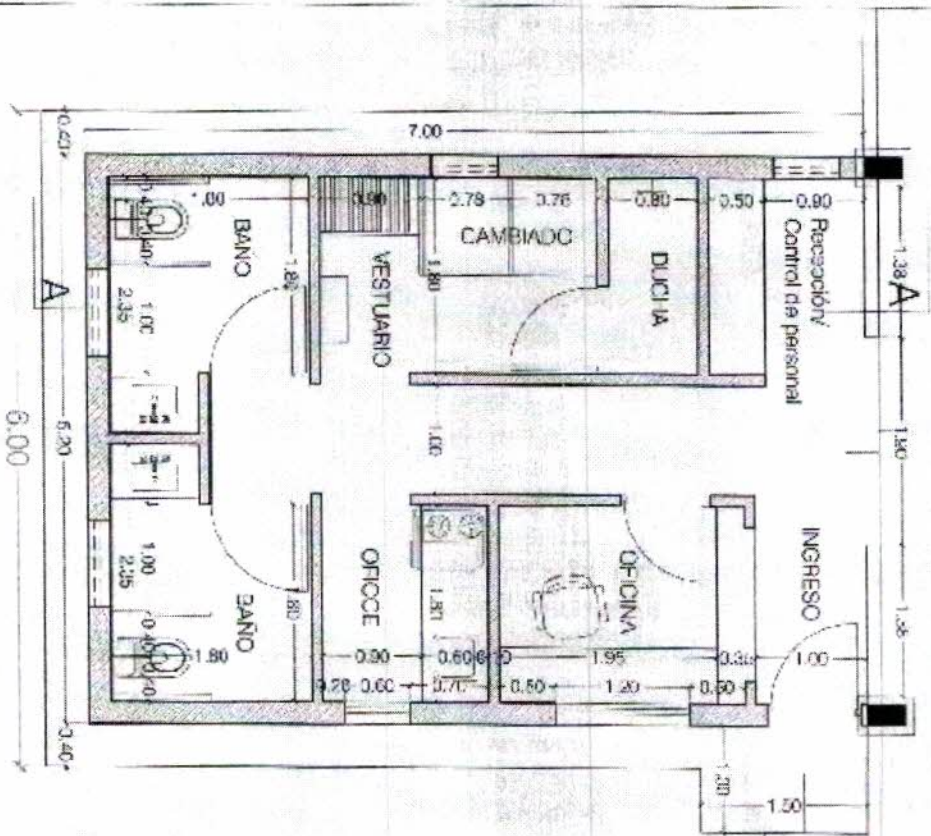
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022 DECRETO N° 150/2022
"AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES"
ANEXO LICITACIÓN**

**PLANILLA DE CÓMPUTOS, PRESUPUESTOS Y OFERTA
"CONSTRUCCIÓN/AMPLIACIÓN PLANTA CLASIFICACIÓN RESIDUOS RECICLABLES"**

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN. ME.	CANT.	COSTO UNITARIO	IMPORTE ÍTEM	IMPORTE RUBRO
	TRABAJOS PRELIMINARES					0,00
1.01	Limpieza terreno / obra	m2			0,00	
1.02	Obrador y servicios	m2			0,00	
1.05	Nivelación del terreno y replanteo de obra	m2			0,00	
	MOVIMIENTO DE TIERRA					0,00
2.03	Excavación zanjas cimentaciones	m3			0,00	
	ESTRUCTURAS H° A°					0,00
3.06	Llenado de Cimientos Hormigón RDC	m3			0,00	
3.07	Viga de fundación de H°A°	m3			0,00	
3.08	Columna de H°A°	m3			0,00	
3.10	Viga de H°A°	m3			0,00	
3.11	Viga Dintel	m3			0,00	
3.14	Losa de H°A° 18-Vigueta/Ladrillo cerámico	m2			0,00	
	MAMPOSTERIAS					0,00
4.02	Ladrillos comunes en elevación	m3			0,00	
4.05	Ladrillos cerámicos huecos; e=12cm	m2			0,00	
4.07	Bloques de hormigón comunes; e=20cm	m2			0,00	
	CAPAS AISLADORAS					0,00
5.01	Horizontal en muros	m2			0,00	
5.02	Vertical en muros	m2			0,00	
	CUBIERTA					0,00
6.01	Chapas H°G°N°25; incl.correas metálicas	m2			0,00	
	REVOQUES					0,00
7.05	Interior completo fino	m2			0,00	
	CONTRAPISOS					0,00
8.03	H° Cascotes e=12 cm + Carpeta	m2			0,00	
	CIELORRASOS					0,00
9.01	Placa Durlock	m2			0,00	
	REVESTIMIENTOS					0,00
10.01	Cerámicos esmaltados	m2			0,00	
	PISOS					0,00
11.01	Interior Cerámicos esmaltados	m2			0,00	



Proyecto terminaciones en planta de reciclaje "Residuos Casilda"
Plano: Planta de sector dependencias - Esc. 1:50



Especificaciones Técnicas:

- Cimiento corrido Hormigón Elaborado RDC
- Viga Fundación Hormigón Armado H21
- Muros exteriores de Bloque de Hormigón 18cm esp. a la vista (interior revocado)
- Muros interiores de Bloque Cerámico 12cm esp. Revocado
- Revoques Terminación fino a la cal
- Cubierta metálica, tirantes + chapa con asilación de lana de vidrio
- Cubierta losa de viguetas y ladrillo cerámico en sector Tanque de Agua
- Revestimiento en baños y cocina Cerámico Esmaltado
- Cierrosasos Placa Yeso tipo durlok
- Pisos interiores Cerámico Esmaltado
- Vereda Perimetral Hormigón llanado
- Ventanas Aluminio tipo Herrero corredizas o Batiente
- Puertas Placa Interiores y Aluminio Exterior
- Mueble bajo mesada en cocina y placard de guardado en vestuario

APC. MARIA MERCEDES TRIBULLO MAT.
CAPSF PH 08714 - cel 351 7592637

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Arq. Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C.P.N. Fernando R. VIGO
Secretario de Producción, Empleo y Desarrollo Sustentable
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

J. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Dr. Andrés COLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA